LA LIBERTAD DE COMERCIO.

PERIODICO DE LA ASOCIACION MERCANTIL ESPANOLA.

Se publica los Miéredles y los Sábados.

CADIZ, SABADO 24 DE JULEO DE 1847.

Precios: En Cadiz 4 rs. al mes y 5 fuora, franco.

Dictamen sobre cereales

PRESENTADO FOR LA SECCION 1.º DE LA JUNTA DE INFORMACION.

ARTICULO ÚLTIMO.

· Cumpliendo la oferta que hicimos al concluir el artículo 7.º pasamos á estampar el proyecto de ley de cereales, cual se desprende de nuestras ob-

servaciones, es el siguiente:

Art. 1.º Se declara libre el tráfico, compra, venta y circulación de toda clase de cereales, semillas y legumbres alimenticias en el reino, islas Baleares y Canarias, sin sujecion á ningun impuest), derecho ó gabela real, provincial, municipal o de cualquiera otra clase que sea, ni á tasa, privilegio ó traba que dificulte su comercio y circulacion, contribuyendo unicamente con las cuotas fijadas en las alhondigas y otros puntos de venta pública los que hagan uso de las ventajas que en ellos se ofrezcan.

Art. 2.º Las disposiciones del artículo anterior serán aplicadas al tráfico de dichos cereales que se hiciese por cabotage en bandera nacional directamente de un puerto à otro de la Península sin hacer escala en ningun punto estrangero, prohi-. biéndose que las aduanas exijan derechos ú ovenciones de ninguna clase à escepcion del importe

del papel sellado que empleasen.

Art. 3.º Los buques que contra lo dispuesto en el precedente articulo toquen ó hagan escala en punto estrangero serán considerados sus cargamentos como de procedencia estrangera en conformidad à la ley de aduanas.

Art. 4.º Es total y completamente libre la esportacion para cualquier destino y en todo tiempo de los espresados cereales, semillas y legumbres alimenticias, sin sujecion à ningun impuesto ni otra formalidad, que la declaracion en la áduana necesaria para la estadistica del ramo. La total libertad de esportacion no podrá ser nunca suspendida sino por una necesidad apremiante y · por espresa ley en córtes y dando siempre la toterancia que es de justicia para las operaciones pendientes, y sijandose el plazo perentorio en que cias de las Islas Baleares y Canarias. cesará la suspension.

Art. 5.º Quedan admitidos á lícito comercio como objeto aduanable los cereales, semillas y legumbres alimenticias, bajo las bases siguientes: El trigo pagará por derecho único 10 rvn. en fga. ra-

sa medida legal. La harina..... id......... 20 id. el quintal. El maiz...... id........... 18 id. la fga. rasa. La cebada..... id..... 8 id. 1d. Las habas..... id...... 8 id.

Las demás semillas y legumbres pagarán el 20 por 100 ad valorem ménos las que consten en los aranceles vigentes por ser admitidas á comercio, que devengarán lo que en ellos se les señala.

mercados, ni podrán ser abolidos ni modificados, batirse para sostener exijencias escesivas, que á la

sino por ley hecha en cortes.

Art. 7.º En atencion á que la medida y peso reguladores à que se refiere esta ley son la fanega rasa, arreglada al pote de Avila, y el quintal neto de 100 libras castellanas, los gefes políticos designarán y harán publicar en los boletines oficiales la correspondencia que tenga ó haya entre direspectivos territorios.

las colonias, se verificará con el único derecho ce nula su fuerza productiva, y conserva á una nade 1 por 100 ad valorem, como derecho de ba- cion dotada de toda clase de elementos naturales, lanza.

Art. 9.º Los cereales procedentes de las Islas zadas.—A. de Z. Baleares y Ganarias, pagarán á su introduccion en la Península, la mitad del derecho señalado á igual clase procedente del estrangero. Los que procedentes de la Península se introduzcan en dichas islas, serán libres de derechos. Los precedentes del estrangero pagarán la mitad de lo que devengarian en la Península, y no podrán ser admitidos à deposito en dichas islas, sino unicamente de tránsito en el mismo buque. (1)

Art. 10. Se permite el depósito de granos y semillas estrangeros en la forma que previene la instruccion de aduanas con las modificaciones que la especialidad de! articulo reclama en las seis aduanas principales de Barcelona, Alicante, Malaga,

Cadiz, Coruna y Santander.

Art. 11. Quedarán abolidas y sin ningun valor ni electo las leyes, ordenanzas y reglamentos generales y particulares que estén en contradiccion con las precedentes disposiciones:

Esta ley aseguraria:

Completa libertad del tráfico interior. Completa libertad de esportacion.

3.ª Considerable fomento à la esportacion de harinas á las colonias.

Importacion regularizada, posible unicamente cuando altos precios en desnivel con otros paises lo permitiera.

gobierno.

mercio nivelaria los abastos en las ocasiones nece- neda era de mala calidad o en aquellos en que tesarias, naturalmente y sin violencia.

7.º Consiguiente seguridad á los consumidores de sacar el mejor partido en todas circunstancias. 8.ª Regularizar y poner sobre bases sólidas el

comercio de cereales interior y esterior. 9.ª Arbitrar de una manera bastante equitativa

la dificultad que ofrecen las peculiares circunstan-

10.2 Poner sin al contrabando de cereales que carecería de utilidad que compensase sus gastos y

riesgos en este artículo. Hemos concluido nuestra tarea y solo nos queda el deseo de que todas las clases, así productoras como consumidoras, se penetren de nuestro sincero deseo de fomentar sus verdaderos intereses. Estos se hallan muy ligados. Ni al productor le conviene realmente sacrificar al consumidor, aúnque una ceguedad lastimosa haga á veces parecer lo contrario, ni el consumidor tiene interes en arruinar al productor. El interes de todos es igual: abaratar el costo de la produccion, fomentar el consumo, y esto se hace con facilidades, con me-Art. 6.º Estos derechos no sufrirán alteracion joras, con aunarse las clases para obtener el proalguna cualquiera que sean las oscilaciones de los greso material y las reformas fiscales, no con comlarga á nadie aprovechan, y que apoyadas unas en

si fuese directamente al propio tiempo el grano producto verdadero de las islas, podrá introducirse con un recargo muy módico, y ellos podrán tener el estrangero que necesiten tambien con moderado derecho. Nos parece que distribuyencho peso y medida y los que sean usuales en los do asi la carga, no grava fuertemente á ninguno, y dá á las espectivos territorios.

Art. 8.º La importacion de harinas, semi- de otro modo.

llas y legumbres, productos de la Península en otras forman una cadena que aprisiona al pais, haen un estremo lastimoso entre las naciones civili-

BANCOS.

La printera vez que vimos figurar en el mundo mercantil los billetes, sus funciones eran bastantes útiles para los que los recibian, pero no tenian la gran importancia que luego han adquirido con el tiempo. En efecto, los primeros billetes provenian de lus bancos de depósito, que como su nombre indica muy bien; se limitaban tan solo á reunir en sus arcas sumas cuantiosas de especies diserentes, de pastas ó de alhajas de valor, contra las cuales ó en cambio de las cuales emitian unos billetes que indicaban una cantidad de plata ú oro fino, fija y permanente y que entregaban al portador del billete à su presentacion. Estos bancos tan solo exijian por toda retribucion una pequeña comision al tiempo de cambiar la plata u oro por billetes y otra igualmente insignificante al catregar la pasta é las monedas que indicaban esos billetes. Además solian cobrar el costo del ensavo cuando tenian que hacerlo con las especies o pastas que se depositaban en sus arcas. Algunos bancos de depósito lograron beneficios de consideracion para sus 5.ª Seguridad contra golpes desatentados del fundadores o accionistas, apesar de lo mezquino de la retribucion que por su importante servicio exijian. Seguridad de que la accion espedita del co- merced à estar establecidos en parajes donde la moniendo un comercio estensísimo, veian afluir á ellos grandes sumas de monedas de distintos paises, ley. peso y condiciones, y de este modo se ahorraban trabajo y quebrantos con la reduccion y circulacion de monedas diferentes. Para el público que recibia los billetes que estos bancos emitian, le bastaba conccer la moralidad y buena fé de las personas á cuyo cargo se hallaba la administracion de aquellos útiles establecimientos, y la seguridad moral que tenian de que las monedas que representaban los billetes estaban bien guardadas à disposicion de los portadores de papel en las cajas del banco. Estos bancos, pues, eran unos meros depositarios de especies acuñadas y en pasta, que solo emitian una suma de cédulas equivalente exactamente à la cantidad de oro ú plata que tenian en depósito.

Así vemos el banco de depósito fundado en 1609 en Amsterdan prestar inmensos servicios al comercio holandes y de resultas de la marcha triunfante de los ejércitos franceses en 1673 por la Bélgica y Holanda. acudir todos los tenedores de billetes à convertirlos en plata ú oro, hallarse que el banco tenia intacto el depósito que se le habia confiado, entregando hasta el último florin, conociendose en las barras últimas que saco de sus sótanos, las marcas del incendio que años ántes habia consumido parte del edificio en que se hallaba establecido. Esta circunstancia hizo ver pa-(1) De este modo no podrá -venir trigo estrangero de las tentemente la moralidad y honradez de la administraislas à la Península sin pagar realmente igual derecho que cion de aquel célebre establecimiento, de lo cual resulto que asegurada la paz, volvieron las especies at banco y llegó su crédito hasta el estremo de buscarse sus cédulas ó billetes en términos de pagarlas los que las pedian con una prima sobre su valor representativo en especies. Por el contrario al apoderarse de Amsterdan los soldados de la república francesa se

les debia por el banco.

las condiciones de su existencia.

partes contratantes. Así no creemos exista en el dia los bancos de emision y descuento se han multiplicado infinito, no existiendo punto medianamente mercantil que no posea un establecimiento de esta especie.

¿Pero no hay riesgos y riesgos de gran magnitud en esta emision de billetes por mas valor del efectivo capital del banco que los emite? Sin duda que estos ligro la vida de les mismos establecimientos é introduciendo la descentianza, el desórden y la anarquia en las relaciones mercantiles de los puntos en que catos Estos peligros y estos riesgos nacen precisamente de billete reemplaza à la moneda. Al ver un banco el gran crédito que goza y la voga que obtienen sus cédulas, lanza masas enormes de billetes à la circulacion en cambio las mas veces de valores que son de larga realizacion, ó que con el tiempo se les disminuye su vao disminuirse e pedido del artículo en cambio del cual se ha dado el billete. Pero donde no se considera al billete sino como una obligacion que se contrae de pagar á presentacion una cantidad de moneda, como una promesa que se hace de satisfacer una suma de especies à voluntad del portador del documento, tisfecha en las mismas especies hasta un dia fijo, léjano de el del cambio de una obligacion por otra, los riesgos, los peligros son sino nulos al ménos mucho me ores y mucho mas fáciles de evitar. En efecse da i ene las condiciones que todo particular exije riesgo de una emision de cédulas superior al capital ciantes. Así, pues, el banco que emite el billete no efectivo de un banco, dado el caso de que fodas se presentaran à ser satisfechas en moneda en un mo- cuyo vencimiento es diario y cayo pago ha de hacer mento dado? Tener que aguardar los tenedores de precisamente en dinero. billetes à que el banco una vez agotados los fondos de su reserva, realizare los efectos por vencer que tomó en camb o de las promesas, cuyo cumplimiento ahora se le reclama. Una espera y nada mas. Así, pues, el único n gocio á que deben dedicar sus capitales y la emision de cédalas al portador los bancos, es el de descuento que ya esplicamos en otro articulo anterior: así los riesgos son casi insignificantes.

El descuento es bien claro que al mismo tiempo que dá gran facilidad al comercio, es un negocio seguro y lucrativo para el banco que lo practica, los riesgos de esta operacion son casi insignificantes, y así usada con prudencia la facultad de emitir billetes por major suma del importe efectivo del capital le da medios de aumentar sus beneficios en la operacion del descuento, dando mayor suma de facilidades al comercio y estimulando el desarrollo de las operaciones el mayor peligro á que una emision demasiado conmercantiles. Esto es facil comprenderlo, insistiendo de nuevo sobre el mecanismo y las ventajas del descuento. .

WI.

ya no habia en sus arcas la suma necesaria para sa- quirirlos: estas facilidades son por panto general son estas condiciones? Las de la mas vulgar prodentisfacer todas sus cédulas, pues siados en el gran desahogos, plazos para verificar los pagos de los efec- cia mercantil. Si un banco solo emite sus billetes en crédito del establecimiento habian sus directores pres- tos o las mercancias que adquieren. Si todas las ope- cambio de valores reales, positivos con garantias setado á interes sumas de consideracion á la compañía raciones mercantiles debiesen verificarse al contado guras, de buen éxito, fácil es preveer que llegara na de las Indias, la que de resultas de la guerra, habia en moneda efectiva, su número sería mucho menor; dia en que los vea todos realizados en efectivo. Par sufrido pérdidas cuantiosas y los portadores de bi- á medida que el plazo para verificar el pago sea mas el contrario si un banco emite sus billetes contra va-Hetes estuvieron muchos años sin cobrar lo que se largo, mas facilidad tendrá el comprador para rea- lores dudosos de éxito no seguro, susceptibles de delizar su operacion. De aquí que las ventas se ha- terioro, de menosprecio, de alterarse la esposicion el La historia breve y laconica que hemos trazado gan á plazos mas ó ménos largos. Pero como el ven- riesgo es grande, es positivo. De aquí el mal resultada del banco de Amsterdan es la misma, idéutica de to- dedor tiene o que pagar con el producto de la mer- de los bancos agricolas, de los bancos de hipotecas dos los bancos de depósitos que se han-conocido. To- cancia que realiza o desea emprender una nueva ope- de fincas, de mercancias, de los bancos especuladores dos han prestado un servicio importante al comercio racion, obliga a su comprador a que le sirme una que dan sus cédulas en cambio de empresas arriesen el punto donde se establecian; han gozado de gran obligacion ó una promesa de satisfacer el importe de gadas de éxito inseguro, de realizacion lejana é in-· voga y crédito mientras su administracion sué moral los efectos que le cede en un plazo convenido, este cierta. y cumplió religiosamente el objeto de su instituto y documento lo presenta al descuento y con un corto Ricardo ha dicho sin duda alucinado por el efecto se arruinaron tan luego como dejaron de Henar todas sacrificio se encuentra que ya la venta no fué para él, mágico que produce la emision de los billetes en el sino una venta al contado, miéntras para su compra- desarrollo de las operaciones mercantiles y su in-Pero sabido todo el partido que se podia sacar dor lo fué à plazo. Pero como segun veremos mas fluencia por consiguiente en el aumento de la prospede los billetes empleándolos con cierta prudencia en adelante los bancos por efecto de la esquisita pru- ridad y la riqueza pública que "la moneda está en su operaciones seguras y de pocos riesgos, no se tardo dencia que preside à todas sus operaciones, solo re- estado mas frecuente cuando es de papel:" no tuvo en conocer que los bancos de depesito podian ser sus- ciben al descuento obligaciones á un plazo corto y seguramente Ricardo presente al esclamar lleno de ceptibles de mejora y de dar resultados brillantes á ya hemos dicho que la demanda de efectos se au- entusiasmo que la moneda de papel es la mas perfecsus accionistas. De aquí los bancos de emision y des- menta á medida que se conceden mayores plazos pa- la, la poética y exacta definicion de su compatriota cuento llamados así por emitir billetes para operar en ra el pago al comprador ó demandante, los documentos antecesor y maestro Smith, que llamó á los billetes escala superior à su capital y por emplear les billetes que resultan de estas operaciones no pueden pasar Alas Icarias. en el descuento y anticipacion de sus valores por otros directamente las mas veces á las carteras de los banbajo ciertas condiciones provechosas para todas las cos, sino que los toman descontadores, capitalistas ó sobre todo en las exijencias, en las necesidades de la banqueros particulares, los cuales no son sino agen- plaza en que se emiten, una circulación mayor de la mas banco de depósito que el de Stokolmo, cuando les intermediarios entre los bancos y los comercian- que una plaza requiere esponer á un banco á ver tes de mercancias, son verdaderamente unes comer- affuir las masas de billetes constantemente al cobro. ciantes en dinero, puesto que su giro ó negocio com- Una emision basada en malas, arriesgadas ó inciersiste en dar dinero á un precio y tomarlo á otro mas tas operaciones espone á los bancos á pérdulas que bajo de los bancos.

merciantes que venzan las letras ó pagarés á larga fe- lo lo que debe exijirse á un banco en el uso que hariesgos los vemos cada dia de bulto, poniendo en pe- cha que tienen en su cartera, producto de sus ven- ga del poderoso medio que posee de especular con tas à plazo, antes del dia convenido con sus compra- mas de su propio capital, con mayores recursos y de dores: así emplean de nuevo estos fondos en otras consiguiente mayor suma de beneficios que los paroperaciones que producen nuevas obligaciones, que ticulares. imprudentes establecimientos se hallan funcionando. pasan de nuevo a sus benqueros, y así con un capital á veces reducido, hacen grandes operaciones que nes que practica el que lo emite.-C. la falsa teoría tan generalmente esparcida de que el no podrian realizar si tuvieran que guardar en cartera los efectos hasta el dia de su vencimiento. Los banqueros à su vez ponen su firma en los documentos à fecha que les ceden sus clientes y se constituyen enviandoles al banco, en aseguradores de aquellos, mediante una diferencia que hay entre el sacri- aramceles de la Union americana. lor, bien por de erioro, bien por aumentarse la oferta ficio que ellos han exijido á sus cedentes y el que el banco les exije á ellos. Esto es lo que se !lama comercio de garantia, comercio provecheso, útil y que sante dirijido á lord Palmerston por M. Pakenham tan solo puede existir donde haya establecidos ban- embajador de Inglaterra en los Estados-Unidos. cos con todas las condiciones debidas. Sigamos con Este despacho, que contiene algunos detalles sobre nuestro historiado.

contra igual suma de efectivo que no puede ser sa- tos que tomaron al descuento de los comerciantes sin cámara de los comunes, é impreso por órden las condiciones necesarias para descontarlos con los de estabancos, á estos, cuando ya las tienen, de dinero efectivo, reciben en cambio billetes que son segun hemos bastantes tristes y que espondrémos aliora en povisto unas promesas de los bancos de pagar en mo- cos rengiones, ofreciendo estendernos mas adelanto, si la ob' gacion que se toma en cambio de la que neda el importe del documento que le han endosa- te en la dilucidacion de la diversas cuestiones que do, y á su vez dan á sus clientes estos billetes que con este motivo se agolpan á nuestra imaginacion. prudentemente à las que toma, ¿cuál puede ser el ellos dan en pago de sus mercancias à otros comerlo dá como dinero sino como una nueva obligacion,

Quédanos que examinar para concluir con todo lo rélativo al billete las garantías que debe tener esta promesa para que su circulación y por tanto su utitidad para el que la dá como para el que la recibe sea real y positiva.

Se dirá v se dirá con alguna razon que confiado un banco en el crédito que le dá un gran capital y el razonable empleo que hace de sus billetes, emitirà una masa tal que en un momento dado puede verse espuesto à una demanda de dinero contra sus propias obligaciones que no baste la reserva de sus arcas para satisfacerla. Esta es una objecion especiosa pero que merece ser examinada con atencion.

Ya hemos hablado mas arriba de cual podia ser siderable podia esponer á un banco y á los tenedores de los billetes: el riesgo sería tan solo de una espera, la pérdida tan solo de intereses, pero hemos dicho al mismo tiempo que este seria el único peligro estando el banco dentro de los limites de una en-Los comerciantes de efectos ó mercancias aumen- tendida prudencia mercantil, al emitir sus billetes por nínsula, sino tambien y mas principalmente para tan la venta o el pedido de sus efectos siempre que mas cantidad de la que en efectivo tuviera para res- el comercio de nuestras Antillas, y-para la conser-

encontraron los tenedores de billetes del banco que dén a sus consumidores mayores facilidades para ad- ponder de ellos ó para pagarlos en moneda. ¿Cuáles

La emision de billetes debe ser prudente y basada los imposibilitan de poder satisfacer cumplidamente Por medio pues, de los banqueros hacen los co- todas sus obligaciones. Prudencia mercantil es tan so-

La garantia del billete està pues en las operacio-

BUENOS EFECTOS DE LA REFORMA LIBERAL en los

A continuacion insertamos un despacho interelos escelentes resultados del nuevo arancel ameri-. No necesitando los banqueros que llevan los efec- cano, ha sido remitido por lord Palmerston à la

> Su lectura nos ha sujerido algunas reflexiones Miéntras los ministros y diplomáticos del gobierno ingles se ocupan con la mayor asiduidad en reunir datos y en hacer las observaciones oportunas para. estimular el desarrollo comercial y marítimo de la nacion inglesa, los agentes del gobierno espanol ó nada hacen, ó si estudiosos y aplicados como nuestro actual consul en Nueva-Orleans comunican al gobierno sus trabajos sobre la materia, este se cuida poco de darlos á conocer al público, y especialmente à las localidades interesadas, concediendoles cuando mas el honor de ser impresos en un rincon del periódico oficial, ocupando el lugar destinado á las variedades ó al folletin.

Nada mas deplorable y digno de una censura fuerte que la conducta del gobierno español, en todas las cuestiones mas interesantes para el engrandecimiento de nuestro comercio y de nuestra

marina mercante.

Ni un solo paso ha dado hasta ahora favorable á esos intereses desde el reconocimiento de la independencia de la América inglesa. Ni una sola ventaja ha sacado nuestro gobierno en favor del comercio español de la activa parte que por efecto de una política absurda tomó en ese acontecimiento, precursor de grandes desgracias para la antigua y poderosa monarquía de Cárlos V. No han hecho caso alguno de la importancia de sostener con aquella república activas negociaciones que serian provechosas no solo para los pueblos de la Pevacion de aquellos preciosos restos de la domina- suelo, sino que el comercio de comision se desarcion española en el muevo continente.

ciones que nos harían separar del objeto de estos Puerto Rico ganarian considerablemente. renglones nos bastará aducir algunos hechos para probar toda la indolencia y toda la ignorancia del mendando de nuevo al gobierno que mire con mas gobierno español en nuestras relaciones comercia- detenimiento que lo ha hecho hasta aquí por los les con los Estados-Unidos. Hace pocos años se daba intereses marítimos y comerciales tan desatendila preferencia en aquellos estados, y se hacia un con- dos y olvidados; que ponga de su parte todos los sumo grande de nuestras esquisitas frutas agrias y medios para abrir un estenso mercado en América secas de la costa del Mediterráneo; hace poco tiem- a los productos de nuestra agricultura; y que sepa po su consumo ha quedado reducido á la nada por aprovecharse, por último, de las buenas disposiefecto de haber aumentado los derechos en el ciones de los gobernantes de los Estados-Unidos, arancel de la Union. Esto fué, si mal no recordamos en el año de 1842; ni una sola reclamación pecial ó de simples concesiones, sacar algunas venhizo el gobierno al de aquella república, para con- tajas para el comercio de la Península y de las Anseguir al ménos que se hiciese lo ménos gravosa tillas. Echen una ojeada los gobernantes sobre el esa medida. Ahora el ilustrado presidente de aque-Ila república y sus consejeros han hecho entrar á haber circunstancias mas favorables para obtener la Unionamericana en un camino mas liberal con res- el objeto espuesto anteriormente. Por un lado las pecto á aranceles, y tampoco nuestro gobierno ha opiniones liberales de Mr. Polk y de sus consejesacado hasta ahora ningua fruto de las buenas dis- ros, y por el otro, la invasion de los Yankis en el posiciones de Mr. Polk y de M. Walker.

los altos derechos, que existe en los aranceles de altamente, aúnque no fuera mas que porque las ge- bienestar general en que se encuentra este pais por efecto nuestras Antillas es la de los granos y harinas estran- neraciones futuras no dijeran que los pueblos del de la demanda sostenida de sus productos agricolas, no pogeros, que à precios sumamente baratos podrian Mediodia de la Europa han visto impávidos pere- drá ponerse en duda que sus importaciones escederán con importar los comerciantes anglo-americanos en cer en nuestros dias á sus hermanos del nuevo mucho este año á la de los años anteriores. cambio de los azúcares, tabacos, cafés y otras ri- continente bajo los atrevidos golpes de la raza del cas y especiales producciones de las islas de Cuba norte, pero invasion que mirada bajo el punto de y Puerto-Rico. Sin entrar ahora en la cuestion de si vista de los intereses comerciales causará indudaseria conveniente ó no rebajar esos derechos al ni- blemente una revolucion favorable en sentido libevel de los que pagan los granos y harinas españo- ral, destruyendo tarde ó temprano el absurdo sislas, apesar de que en nuestra opinion el gobierno tema de aduanas que la Union mejicana habia heespañol podia conceder esa inmensa ventaja á los redado del gobierno español, perfeccionándolo en habitantes de aquellas islas, abriendo en cambio el sentido mas restrictivo; sistema que tarde ó mas inteligentes que el gobierno español tiene ó otros mercados en Europa mas estensos á los gra- temprano perecerá, bien sea que los Norte-ameri- afecta tener una gran confianza en que con la nuenos y harinas de Castilla, diremos tan solo que aún canos consumen su obra de destrucciou borrando va cosecha, cuya bondad es todavia problemática, considerados esos derechos como medida de pro- del mapa el nombre de Méjico, ó que como es mas están aseguradas las subsistencias para todo el año teccion para los productos españoles, son todavia probable hagan un tratado de paz arrancando á la de 1847 y 1848. Es tambien objeto de estrañeza-

cio y la agricultura de nuestras Antillas.

tienen casi monopolizado los franceses y alema- tras relaciones con aquella parte del continente mino á los males que padece el público por efecnes; apénas son conocidos los vinos españoles en americano, podrian nuestros frutos y nuestras ma- to de la viciosa lejislacion que hoy rige en la matoda la estension de aquel floreciente territorio, nufacturas sostener la competencia con los estran- teria, tanto mas cuanto los gobiernos de todos los anesar de las inmensas ventajas de calidad y bara- geros en pueblos cuyas costumbres, cuyos hábitos paises de Europa, conociendo que el año próximo paises. Nuestros vinateros, cuyos almacenes están bierno tiene grandes deberes que cumplir en esta el permiso de introducir trigos estrangeros, unos abarrotados con los productos de repetidas y abun- materia. Ya que por la incuria y el reprensible como el frances hasta el 31 de octubre próximo, dantes cosechas, no se atreven à aventurarse en abandono de sus antecesores no sacamos ningun otros como el belga hasta fines del año de 1848. arriesgadas especulaciones por serles desconocidas provecho al reconocer la independencia de aque- Pero dejando para mas adelante el hacer al gobierlas circunstancias especiales de aquel mercado, la llos paises, procuremos al ménos reparar hoy las no los gravísimos cargos que de su conducta pueclase de embases, fuerza de los vinos etc. ¿Entre- faltas y las forpezas de nuestros antepasados. Ya den indudablemente resultarle, pasemos á ocutanto qué hace el gobierno para abrirles mercados? que pesa sobre nosotros la vergüenza de no haber parnos del objeto de este artículo. Nada. Procura introducir entre nosotros los mé- podido sujetar aquellos pueblos sublevados apesar El estado de la Inglaterra merece una especial todos de fermentacion y clarificacion que tan bue- de los grandes sacrificios de hombres y dinero atencion, porque es necesario no olvidar que el nos resultados ofrecen á los cosecheros de la Bor- que hizo en aquella época el gobierno español, délicit de la recolección en aquel pais durante el gona y el Languedoc? Tampoco, porque ni aún si- miéntras que un puñado de aventureros salidos de año ha sido la causa principal del escesivo precio quiera ha procurado la creacion de un instituto las orillas del Misisipi, han atravesado hoy sus fron- de los granos en toda Europa. Si ese déficit no huagrícula en localidades como Jerez, donde la ense- teras, y apoderádose sin disparar un tiro de sus biera existido, y la Inglaterra hubiera podido basnanza debia dirijirse especialmente á la mejora de puertos y de sus fortalezas llegando hasta la capi- tarse á sí misma, es probable que la alza no se los vinedos y al perfeccionamiento de los métodos tal; que no se diga al ménos que los gobiernos cons- hubiera dejado sentir de una manera tan sensible. de fabricacion.

Nada dirémos del comercio de sales con aquella república, hoy tan importante y que pudiera llegar à serlo en grande escala si nuestro gobierno tuviera en algo los intereses comerciales de sus súbditos. Es cierto que hoy no pesa ninguna gabela sobre ese artículo á su esportacion, pero si se estudiasen con acierto los medios de fomentar nuestro comercio y nuestra marina mercante, no faltarían algunos para estimular á los navieros espanoles, à que se ocupasen en ese tráfico, concediéndoseles alguna prima à la esportacion: ¿No sería por ejemplo, un estimulo para nuestra marina, si los buques españoles cargasen en Cádiz sal, y conduciéndola á los puertos del Norte América y retornasen á los de nuestras Antillas con algodon, harinas y otros productos de aquel suelo, volviendo á tomar en esta azucares ú otros frutos coloniales, à cuya introduccion en España se les hiciera una rebaja en los derechos, estimulándose al mismo

"po la construccion de buques grandes tan escasos hoy, cuya concurrencia abarataría los precios facilitando cada dia mas los trasportes marítimos?

· Y cuenta que al señalar esos artículos lo hemos hecho por ser los que mas de cerca tocan á nuestra provincia, porque hay otros mil y mil tanto de Espana como de los Estados-Unidos, en cuyo cambio ganariamos mucho. Y cuenta también que activando nuestras relaciones comerciales con los Estados del Norte América, no solo sacaríamos grandes venta- nuestras estraordinarias importaciones de subsistencias. jas de la esportacion de los productos de nuestro l

rollaría en una estensa escala en nuestras posesio-Sin ir mas léjos, sin estendernos en considera- nes del golfo mejicano, y los puertos de Cuba y

Terminaremos por hoy estos renglones recoprocurando bien sea por medio de un tratado esestado actual del nuevo mundo y vean si puede antiguo imperio de Motezuma, invasion que la ra-La única prohibicion, considerando como tal za latina del viejo mundo debiera haber reprobado las ocasiones de reconquistar su perdido poder y su antigua opulencia.

Washington 29 de mayo de 1847.

Milord. Creo que el gobierno de S. M. sabrá con satisfaccion que acaban de cerrarse las sesiones del Congreso; sin que se hayan aumentado nada ninguno de los derechos sobre la importacion establecidos el año último. El arancel está ensayándose y tengo la satisfaccion de decir que hay ya hoy indicios bastante seguros para creer que esa esperiencia tenga un éxito feliz, pudiendo decirse que el arancel está ya fuera de peligro de ser reformado en un sentido retrógrado. Al asegurarlo me refiero al anmento que ha habido en las rentas, por consecuencia de su adopcion. El exhorbitante arancel de 1842 sué establecido con el objeto de aumentar los ingresos, y sobre la certeza de que el nuevo arancel no daría un producto suficiente, apoyaron los partidarios del sistema protector su oposicion á esa obra liberal. Véamos cua-

La nueva escala de derechos fué puesta en vigor el 1.º de diciembre último, es dezir, hace poco mas de cuatro meses, y segun un estado que ha tenido la bondad de facilitarme M. Walker secretario del tesoro que acompaño vereis que las rentas han aumentado en este periodo mas de un millon de duros comparado con el periodo correspondiente del año último. Esta circunstancia es del mayor interes para la Gran Bretaña porque es muy esencial que nuestro comercio de esportacion se desarrolle en una gran escala para compensar la cosecha de patatas. En lugar de 3.400.000 acres

les han sido los resultados obtenidos hasta hoy.

producto igual al del antiguo este seria ya un resultado ventajoso, bejo el último punto de vista que acabo de senalar, porque para crear una suma igual de renta con un arance! reducido se necesita una importacion considerable, y la Gran-Bretafa delse tener naturalmente su parte en el aumento. Pero cuando vemo que la recandación por el unevo arancel. ofrece un escedente de renta de 250.000 duros cada mes resaltan mes à la vista los buenos resultados de la reforma.

l'odráse objetar que este periodo, no podrá ofrecer un criterio exacto de los efectos n'teriores de la reforma, pero yo no creo que esta objeccion sea fundada, y hé aquí porque:

En primer lugar, porque el mes de diciembre, en el cual ha sido puesta en práctica no ha sido tan productivo como el de encro signiente en ménos de casi 100.000 duros; le que prueba que la baja en los derechos no ha producido una importacion estraordinaria de manufacturas estrangeras, que pudiera ser compensada mas tarde por una disminucion equivalente.

En segundo lugar, porque el sistema de depósitos ha sido adoptado por primera vez en los Estados-Unidos por el nuevo arancel, y es cosa sabida que este sistema tiene por resultado hacer fijas y regulares las importaciones, y proporcionarla á las necesidades del mercado.

Por último, Milord, teniendo en cuenta los efectos naturales de toda mejora en la politica comercial de un pueblo; consideran lo también el estado de prosperidad y de

Tengo of honor ect.-R. Paknham.

Crisis ccreal en Inglaterra.

Es cosa sabida y admirable para los hombres escesivos y onerosos en alto grado para el comer- república algunas de sus mas ricas provincias, suma para los que conocen toda la importancia de porque en uno ú otro caso, desapareciendo las bar- la cuestion cereal, que despues de la pasada ca-El mercado de vinos de la Union americana lo reras y los obstáculos que imposibilitan hoy nues- restia el gobierno no haya querido poner un tértura que llevan los nuestros á los de aquellos otros y cuyos gustos son enteramente españoles. El go- ha de haber un déficit considerable, han estendido

titucionales aceptan el vergonzoso legado de los Los sobrantes de las cosechas de la Rusia y los gobiernos absolutos, y que la España regenerada, Estados-Unidos hubieran sido mas que suficientes se olvida de sus deberes como nacion, desechando para cubrir la falta de granos en Francia, Bélgica y Alemania. Por desgracia la Inglaterra ha tenido necesidad para sí sola de mas granos estrangeros que todos los demás paises del occidente de Europa reunidos, y con sus exhorbitantes pedidos ha ocasionado una subida rápida y estraordinaria en todos los grandes mercados de cereales en ámbes mundos. La cuestion está hoy reducida á saber si serán menores las necesidades de la Inglaterra en los años de 1847 y 1848 que en los de 1845 y 1846; y si por consecuencia la Inglaterra disminuirá sus pedidos de granos al estrangero. Si no los reduce es cosa evidente que los precios generales se mantendrán á un nivel elevado, á ménos que las cosechas del continente europeo y de los Estados-Unidos no sean estraordinariamente abundantes, las cuales hasta el presente es cosa sabida que en ninguno de ellos se considera mas que como en un añocomun.

Pues bien: ¿cuál es hoy la situacion de la Inglaterra con respecto à las subsistencias? Segun el Economista, la situacion es quizás peor hoy que lo era el pasado año, y en lugar de disminuir los pedidos al estrangero, se verá obligada la Inglaterra á aumentarlos. Hé aqui los hechos y los datos citados por el Economista.

El déficit recaerá este año principalmente sobre de tierras que se sembraban de patatas en los an-Aún cuando el nuevo arancel hubiese dado solamente un teriores años no se han sembrado este año mas

acres se calcula en 9.000.000 de toneladas, sapo- superiores á las del año último; pero si se observa niendo que las patatas escapen à la terrible enfer- todavia que en estos paises, lo mismo que en los medad que las aquejara en los años anteriores. otros productores propiamente dichos, las reser- quía austriaca es mucho mas complicada que en la Pues el año último se consumieron 12.000.000 de vas de los años anteriores se han concluido com- mayor parte de los otros estados. Cuando se exatoneladas que habian quedado sanas del año ante- pletamente; si se observa además que la recolec- mina la constitucion aduanera de este pais, se enrior; por lo pronto habrá en el corriente un desi- cion de patatas no será mas que mediana en todas cuentra cualquiera inclinado á dividirla en tres cit seguro de 3.000.000, y ese déficit podrá au- partes, se convencerá cualquiera que el déficit de partes bien distintas. mentarse si la cosecha es atacada por la epidemia la Inglaterra no podrá dejar de ejercer sobre el La primera, que es la mas considerable, esta

como lo han sido las precedentes.

ha sido dedicada al cultivo de otras plantas; pero RESTIA. tambien lo es como observa muy oportunamente el Economista que una parte de esas tierras ha tro gebierno continúa impyaido en su marcha, sin Venecia y la Gallicia entera. Todos estos paises sido dedicada á pastos, y aúnque la totalidad se acordarse siquiera que la cuestion cereal es de su- cuentan cerea de 21 millones de habitantes rehubiese aplicado á la produccion del trigo, apénas ma gravedad y sin que le sirvan de escarmiente gidos por un solo arancel el mas prohibicionista hastaria el producto para compensar el déficit de las desdichas pasadas! 3.000.000 de toneladas anteriormente designado. Asi, pues, de todos medos la Inglaterra tendrá que sufrir un déficit en su cosecha de patatas igual al del año pasado. ¿Podrá esperarse al ménos que su recoleccion de cereales sea suficientemente abundante para llenar ese vacio? No, porque todo: anuncia que la cosecha de 1847 será poce mas oménos que la de 1846. La Inglaterra se verá por consiguiente obligada á consumir en 1847 y 1848, tantos granos estrangeros como en 1846 y 1847.

Hé aquí cual ha sido el consumo en los dos últimos anos rurales pasados.

Desde el 5 de junio de 1845 al

Desde el 5 de junio de 4846 al 5

5 de junio de 1846.	de jumo de 1847.
Trigo, quarters 99.162.	2.520.793.
Cebada 97.361.	846.166,
Avena 477.309.	4.194.531.
Centeno 5.	18.434.
Guisantes 98.714.	223.994.
Habas	342.413.
Maiz	1.802.384.
Trigo sarraceno	37.975.
Total 4.133.386.	6.936.730.
Harina de trigo, qts. 726.132.	4.824.875.
» Cebada »	20.099.
» Avena » 65.846.	16.880.
» Centeno »	2.629.
» Maiz, ».	383.664.
« Trigo sarrac. »	2 96.
Total qts 791.978.	5.248.443.
Equivalente en granos. 226.100.	4.499.000.
Total 1.359.186.	8.433.730

consumo de granos estrangeros como se vé por el dijeron sin duda; los de koy son ministros andaluces estado anterior à 5.800.000 quarters.

Aquí tenemos que hacer una observacion importante, y es que de los 6.150.000 quarters de haya sido así, porque de otro modo hubieran puesto por la adopcion de un sistema de advanas unigranos estrangeros consumidos de mas en 1846 y 47 que en 1845 y 46, cerca de la tercera parte estaban Vds. y yo los últimos en condenar tal disparate. ya en los depósitos de luglaterra, y esa reserva ha sido casi toda consumida. El 16 de junio de de Cádiz han sido despachados ya por el consejo y o á un Zollverein italiano. Se vé, estudiando esa 1 1847 no quedaban en almacenes de granos y harinas mas que la insignificante cantidad de 27.694 quarters; hallandose por consiguiente la Inglaterra desprovista en este momento de granos estrangeres. Admitiendo, pues, que el consumo sea el mismo que el año último la importacion deberá ser mayor en una cantidad igual á la diferencia de · las existencias en depósito, esto es, de mas de 2.000.000 de quarters.

En resúmen, la situacion de la Inglaterra con respecto à la subsistencias puede establecerse de esta manera: en los años comunes este pais no pide al estrangero mas que 5 ó 6 millones de fanegas de granos; el año último ha necesitado mas que se introducen algunas novedades. de 40 millones; dichosamente encontró en sus almacenes de 8 à 10 millones; este ano necesitará los mismos 40 millones, pero sus almacenes están

vacios.

Los pedidos de trigo para Inglaterra serán por consigniente mayores todavia este ano rural que lo fueron en el anterior. Si la demanda para los otros paises de Europa fuese tan activa y los recursos de los paises productores no se aumentan, tería, sobre todo lo de atribuir las miserias de la Irel precio de los granos será mas elevado en 1847 48 que la ha sido en 1846 y 47. Dichosamente es haber existido en aquel pobre pais tan oprimido y probable que las cosechas en España, Francia y tan vejado hasta hoy.

que 1.066.666 acres. El producto de esos 1.066.666 en los otros paises del occidente de Europa, sean ORGANIZACION ADUANERA DEL AUSTRIA precio general de los granos una influencia desas- sometida á un sistema mas general de aduanas. Es cierto que una estension de 2.393.000 acres trosa y que el año de 1847 y 46 será un año de CA- Comprende el Austria, propiamente dicha, la

(De nuestro corresponsal.)

Madrid 19 de julio de 1847.

Amigos mios: por aqui centinua el statu quo en materias económicas, pero en cambio los asuntos politicos hacen el gasto en grande. Dias pasados corrió muy válida una noticiota sobre algodones, que de provincias es mucho mas estenso que la Pruescedia álcuantas hasta ahora se han inventado. No dudo sia en cuanto á territorio é igual en poblacion. El que tambien haya llegado à esa, pero la verdad del comercio con el estrangero está sometido al misasunto es lo que voy à referirles. Parece que la ca- mo arancel general de la primerà parte, pero el sa inglesa de Smith, única que hizo proposiciones pa- comercio con el resto de la monarquía prusiana ra el empréstito, y que se quedé con él, exijia come no es enteramente libre. La frontera de la Gallicia, condicion que la parte que dejara de pagarsele por Silesia, Moravia, baja Austria, Stiria y Carintia. cualquier circunstancia, se le recibiese à cuenta de hácia la Hungria y la frontera militar, está redeaderechos sobre una cantidad dada de géneros de al- da de una doble línea de aduanas: de manera godon para cuya introduccion, se le concedia desde que las mercaderías trasportadas de las provincias luego el permiso. Ya ven Vds. que la cosa no traía no pagan solamente el derecho de es portacion en malicia, y que cen la mayor buena se querian resuci- la aduana alemana, sino tambien el 30 por 100 en tarse los ominosos privilejios que en otra época dis- la aduana hungara y viceversa. En cuanto á la esfrutaron las compañías de Filipinas y del Guadalquivir. Portacion de la Hungria en las provincias de la Segun parece tambien el gobierno rechazó tan absur- primera parte, son recargados frecuentemente con da proposicion que sué retirada por último. Hasta agui la verdad.

Figurense Vels. la zambra que se armaria en cuanto se supo eso entre los catalanes aqui residentes, que como escepcion de la regla tenian razon para gritar contra semejante disparate, y entre otras gentes dispuestas siempre à sacar partido de todo. Quien decia que era cosa hecha, quien señalaba hasta el número de toneladas que habian de introducirse, y quien decia por último que era un ensayo dirijido por el gobierno ingles para conseguir luego lo demás, y no á la seda en bruto y al aguardiente. falté hasta quien sijara la cantidad que habia costado el privilejio. Pero todas esas son paparruchas y no ha habido ni mas ni ménos que lo que les digo á Vds. De cerca de 1.350.000 quarters, ha ascendido el Esos ingleses como de todo quieren sacar partido desde hace tiempo todos sus inconvenientes; pey harán eso por fastidiar à los catalanes.

el grito en el cielo los catalanes, y no hubieramos sido

puestos á la firma de S. M. En esos estatutos segun le organizacion, que semejante medida debe ser neque he podido entender, se han hecho algunas variaciones, de lo que comunmente se ha usado hasta aquí interior, de un verdadero Zollverein austriaco, al en los bancos de España. Yo no quiero anticipar mi juicio en la materia, y así me contentaré con decirse» las tales como han llegado á mis oidos.

1.ª Se sija el máximum del interes en 6 por 100. 2. Se garantizan con privilejios especiales los depósitos y cuentas corrientes.

3.2 Los tenedores de las acciones podrán poseer la tercera parte al portador.

En la constitucion de la direccion tambien parece

Hasta aquí lo que yo sé, pero quiere decir que pronto irán y podrán Vds. examinarlos á su placer. Entre tanto por aquí continúa la crisis y aúnque el banco ha recibido algun numerario no por eso hanvariado mucho las circunstancias del mercado.

Ya he visto que los sevillanos se han sublevado contra Vds. y que están furiosos con el Propagador; he leido lo que dicen y me parece una solemne tonlanda à una libertad de comercio que ellos se figuran

La organizacion de las aduanas de la monar-

Bohemia, la Moravia, la Silesia austriaca, el Tirol. Apesar de hechos tan claros y evidentes, nues- la Stiria, la Carintia, el reino de Lombardia y de de la tierra.

Cierto número de paises están exentos en un todo de este sistema aduanero y considerados como estrangeros: tales son los puertos francos de Venecia, de Trieste, de Brody y la península de Istria

en el golfo de Venecia.

Otra tercera categoría se compone de la Transylvania y la frontera militar, (provincia habitada por 1.200000 militares llevados alli para formar una colonia, hácia la Turquia y la Persia) conteniendo en todo mas de 45.000000 de habitantes, en una estension de 5.916 millas cuadradas. Este grupo derechos mayores que los que pagan las mercaderias estrangeras.

Los productos estrangeros entran libremente en Hungria, cuando provienen directamente de las provincias alemanas ó italianas, donde han pagado ya los derechos. La misma inmuni lad fué concedida en 1837 à los productos de la Hungria importados en las provincias de la primera parte. Sin embargo, esta inmunidad no se estiende á los ganados, á el azúcar, café; cacao, canela y otras especies, à las manufacturas de algodon y de seda,

Esa organizacion completamente feudal está medio siglo mas atrasada que los otros paises del mundo. El gobierno austríaco ha compreadido ro no se ha atrevido todavía á atacar los privilegios y las propiedades de los nobles y de los Pero buen chasco se han llevado, y mas vale que sacerdotes que serian completamente perjudicados forme que tuviese por resultado la libertad de comercio en el interior. Varias veces se ha hablado Pero vamos à etra cosa. Los estatutos del banco de la union del Austria, ya sea al Zollverein aleman cesariamente precedida de una reforma aduanera cual no tardará en seguir la reforma general de los aranceles.

Noticias mercantiles.

En el estrangero continúa mejorando de dia en dia la situacion de los negocios.

En Madrid con decir que la crisis continua con la misma intensidad, sin que se vislumbre su fin esta dicho todo sobre la situacion general de los negocios.

En la plaza los cambios son casi los mismos que en nuestra última revista de la pasada semana, si bien los cambios sobre el estrangero y el Madrid continúan declinando, sobre todo la última divisa que apénas encuentra plata à 2 por 100 de quebranto-

EL REDACTOR PRINCIPAL: R. DE LA CAMARA.

Editor responsable: D. Andres Mera.